



VISTOS; el Oficio n.º 0069-2021-MDA/GAF-SGPSG, de fecha 23 de agosto de 2021, la Municipalidad Distrital de Ate, mediante el cual solicita la donación de juegos didácticos de Material Tecnológico de Mecanismo con Dispositivo de Control (drones), el Informe n.º D000017-2021-SUTRAN-UA-UDA, de fecha 27 de agosto de 2021, de la Unidad de Almacén y el Memorando n.º D001681-2020-SUTRAN-UA de fecha 27 de agosto de 2021, la Unidad de Abastecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, en el Artículo 27º inciso g) dispone que la Oficina de Administración tiene como una de sus funciones el *administrar los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como controlar y mantener actualizado el margen de los mismos*; y en el artículo 29, incisos g) establece que la Unidad de Abastecimiento, dependiente de la Oficina de Administración tiene entre sus funciones, *planificar, conducir, organizar y controlar los procesos de almacenamiento y distribución de bienes de la entidad*;

Que, mediante la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo n.º 118-3D0800/2018-000232 de la SUNAT, se recibieron en donación diversos bienes no patrimoniales entre los que se encontraban un conjunto de bienes del tipo *Juego didáctico de Material Tecnológico de Mecanismo con Dispositivo de Control* (drones);

Que, mediante la Resolución Jefatural n.º D000033-2021-SUTRAN-OA, con fecha 13 de mayo de 2021, se aprobó la baja de bienes de almacén, correspondiente a 348 unidades de *Juego didáctico de Material Tecnológico de Mecanismo con Dispositivo de Control* (drones), conforme a lo establecido en la Directiva D-017-2018-SUTRAN/05.1.1.-005 V01 – *Directiva que regula la Administración del Almacén de la SUTRAN*, de acuerdo al detalle siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
317500150340	Juego Didáctico de Material Tecnológico de Mecanismo con Dispositivo de Control	1301.0902	348 unidades	S/. 84.575	S/. 29,432.10

Que, mediante Oficio n.º 0069-2021-MDA/GAF-SGPSG, de fecha 23 de agosto de 2021, la Municipalidad Distrital de Ate solicitó la donación de *Juegos didácticos de Material Tecnológico de Mecanismo con Dispositivo de Control* (drones), cumpliendo con adjuntar la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe n.º 268-2021-MDA/GDIS-SGECDJ, de fecha 9 de agosto del 2021, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales de la Municipalidad de Ate, se ha sustentado la solicitud de donación de los Juegos Didácticos de Material Tecnológico de Mecanismo con Dispositivo de Control, señalando que, *la población de nuestro distrito es una*

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: KXZSCTM



población emergente, la misma que urge una gran necesidad de educación en el uso de las nuevas tecnologías de acuerdo a los tiempos y a la necesidad. Es por ello que la gestión actual de la corporación municipal ve de forma satisfactoria implementar un programa municipal de capacitación en el manejo, uso y mantenimiento de los Mecanismos con Dispositivo de Control (DRONES) en la población adolescente y adulta y con ello generar las herramientas necesarias para que su desarrollo, social y económico, para así mejorar la calidad de la vida de la población más necesitada y en la población en general;

Que, mediante Informe n.º D000017-2021-SUTRAN-UA-UDA, de fecha 27 de agosto de 2021, la Unidad de Almacén concluye que, es procedente efectuar la disposición final de las Trescientas cuarenta y ocho (348) unidades de Juego Didáctico de Material Tecnológico de Mecanismo con Dispositivo de Control, por un valor de S/ 29,432.10 (Veintinueve mil cuatrocientos treinta y dos y 10/100 Soles), agregando que el solicitante, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el procedimiento de disposición en la modalidad de donación;

Que, mediante Memorando n.º D001681-2020-SUTRAN-UA de fecha 27 de agosto de 2021, la Unidad de Abastecimiento remite el señalado informe de la Unidad de Almacén, mediante el cual se solicita la disposición final bajo la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Ate;

Estando a lo informado y de conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo n.º 006-2015-MTC.

SE RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar la disposición final en la modalidad de donación de bienes de almacén dados de baja, constituidos por 348 unidades de *Juego didáctico de Material Tecnológico de Mecanismo con Dispositivo de Control* (drones), a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**, los cuales se encuentran detallados en el Anexo APÉNDICE A-01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

APÉNDICE A-01

CODIGO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
317500150340	Juego Didáctico de Material Tecnológico de Mecanismo con Dispositivo de Control	1301.0902	348 unidades	S/. 84.575	S/. 29,432.10

Artículo 2º Notificar la presente Resolución Jefatural a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE** y remitir copia de la misma a la Unidad de Abastecimiento y a la Unidad de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente
FLOR DE MARIA CASTILLO CAYO
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: KXZSCTM